



DCP-2500

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0030 DE 20 ENE 2017

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 02 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de septiembre de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0050981**, por medio del cual la señora GLORIA YOLANDA OLIVEROS OSORIO, solicita certificación de presencia o no de comunidades étnicas, en el área del proyecto: "COLEGIO BILINGÜE FISHER KIDS SEDE CAMPESTRE, ESCUELA DE FORMACION SECUNDARIA" localizado en jurisdicción del municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, identificado con las siguientes coordenadas que incluyen área de operaciones y área de influencia:

ID	ESTE	NORTE
1	1092926	1657822
2	1092982	1657836
3	1092930	1657905
4	1092951	1657921
5	1092770	1658029

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0050981** del 30 de septiembre de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "COLEGIO BILINGÜE FISHER KIDS SEDE CAMPESTRE, ESCUELA DE FORMACION SECUNDARIA" localizado en jurisdicción del municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar. Este

análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada se elaboró el informe técnico, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante fueron presentadas en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto "COLEGIO BILINGÜE FISHER KIDS SEDE CAMPESTRE, ESCUELA DE FORMACIÓN SECUNDARIA"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de VALLEDUPAR departamento de CESAR, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

Diseño y construcción de la sede campestre del colegio fisher kids.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "COLEGIO BILINGÜE FISHER KIDS SEDE CAMPESTRE, ESCUELA DE FORMACIÓN SECUNDARIA", se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con el territorio de la línea negra de los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (Kogui, Wiwa, Arhuaco, y Kankuamo); reconocida mediante las resoluciones 000002 del 4 de enero de 1973 y 837 del 28 de agosto de 1995 expedidas por el Ministerio del Interior.

Por lo anterior, por tratarse de un proyecto que se encuentra ubicado dentro del territorio denominado línea negra, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral cuarto y quinto de la Sentencia de la Corte Constitucional T-849 de 2014, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior debe advertir al ejecutor del proyecto que se debe agotar el procedimiento de consulta previa, con las comunidades que habitan el territorio sagrado de la Sierra Nevada de Santa Marta para la satisfacción de dicha garantía constitucional."

De acuerdo con lo anterior, se establece que se registra presencia de comunidades étnicas, en el proyecto "COLEGIO BILINGÜE FISHER KIDS SEDE CAMPESTRE, ESCUELA DE FORMACIÓN SECUNDARIA".

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,